



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/3944/2021

**Cve. Sistema** 3129200917

**Asunto** SOLICITA CONDONACION DE MULTAS CRED 4729900267

102102



NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ  
DOMICILIO: CALLE GOLONDRINAS #261  
COLONIA: LA FLORIDA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25296  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0125/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA CONDONACION DE MULTAS CRED 4729900267 de fecha 09/12/2021, toda vez que el contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas once de cuatro de marzo del año dos mil veintidós y nueve de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Carlos Arturo Lira Sánchez y Julio Cesar López Mata, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3944/2021 de fecha 09 de diciembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, sito en calle Golondrinas No.261, Colonia La Florida de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color beige, que cuenta con puerta de acceso de madera y portón blanco hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Carlos Arturo Lira Sánchez de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3944/2021, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, por lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado al lado derecho del domicilio buscado en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0147/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Golondrinas No. 261, preguntándole si conocía al contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, quien solo manifestó que no podía proporcionar información respecto a sus vecinos, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez la notificación del oficio AGJ/3944/2021, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, en el domicilio ubicado en calle Golondrinas No.261, Colonia La Florida, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Carlos Arturo Lira Sánchez no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3944/2021 al contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, el Notificador Julio Cesar López Mata a las diecisiete horas en punto del día nueve de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Golondrinas No.261, Colonia La Florida, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AGJ/3944/2021 al contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta del domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, ya que aparentemente se encuentra deshabitado, por lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado del lado izquierdo en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si conocía si el domicilio ubicado en la calle Golondrinas No. 261, lo habita el contribuyente "FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ," quien solo manifestó que no conoce a dicho contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, en el domicilio calle Golondrinas No.261, Colonia La Florida, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Carlos Arturo Lira Sánchez y Julio Cesar López Mata, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/03/2022, levantada por el C. LIRA SANCHEZ CARLOS ARTURO y 09/03/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA CONDONACION DE MULTAS CRED 4729900267 de fecha 09/12/2021, emitido por Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General, a nombre de FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles

consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

L4PlqrE5R+Ufn6i7EJOFAp2BVgtXaYsDN8ajmX1m9StVv+R5X5Jrk6qxGQwS/tqNJe0+ZpIldzm9hSeiUu9fwY8w1zt8J5FtKAN8em9Qg  
yhwrUspadRZXFqe1rbjPar5EggRR+5xwHwAs2hbYw6dWXc7oFWYJYsJLoJvREu0vCmEYnFYPI+5RXARlbKtgORwl4dudzWD8BOrPALGH9  
fTUrr/kyK7PFpXW6s6luk20878vp+Vllv8kCKGypc4U4qP8wXmKVxgW8EbD1A4WozW8l1BGIm+BshB50nVaWUQI2PwYPMf3I2hMTG+7ekcp  
CtpMqEjJ36QrGJSAPMY9fIyEF4g==

#### Cadena Original

[3129200917|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0125/2022|29| |FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

